

Amanda Arias: Una maestra que no quiso ser paradigma de nada (Santa Fe, primera mitad del siglo XX)

Amanda Arias: A teacher who did not want to be a paradigm of anything (Santa Fe, first half of the 20th century)

Pellegrini Malpiedi, Micaela

 **Micaela Pellegrini Malpiedi ***
Micaelapellegrini89@gmail.com
Investigaciones Socio Históricas Regionales / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Revista IRICE
Universidad Nacional de Rosario, Argentina
ISSN-e: 2618-4052
Periodicidad: Semestral
núm. 45, 2023
revista@irice-conicet.gov.ar

Recepción: 15 Julio 2023
Aprobación: 18 Septiembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/746/7464666009/>

DOI: <https://doi.org/10.35305/revistairice.vi45.1745>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Cómo citar: Pellegrini Malpiedi, M. (2023). Amanda Arias: Una maestra que no quiso ser paradigma de nada (Santa Fe, primera mitad del siglo XX). *Revista IRICE*, 45, 22-40. <https://doi.org/10.35305/revistairice.vi45.1745>

Resumen: Desde un enfoque que pone en diálogo a la historia sociocultural de la educación y la historia de/con mujeres en perspectiva de género, el siguiente artículo funda una serie de líneas de análisis alrededor de la trayectoria docente de la argentina Amanda Arias (1930-1955) y los intercambios, enfrentamientos y tretas de la misma, con agentes del sistema educativo y parte de la elite de su localidad, Rafaela.

En específico, este artículo sostiene que, al mirar microscópicamente las trayectorias de diferentes mujeres que habitaron las escuelas, es posible tender puentes para interpretar situaciones experienciales que ponen en evidencia problemáticas del sistema educativo argentino más generales, como por ejemplo, las lógicas patriarcales de los actores sociales que lo ocuparon, las implicancias de la sociedad civil en el sostenimiento de las instituciones educativas, o el ejercicio de la burocracia escolar, entre otras.

Palabras clave: maestra, directora, escuela, estereotipo, género.

Abstract: From an approach that brings into dialogue the sociocultural history of education and the history of/with women from a gender perspective, the following article establishes a series of lines of analysis around the teaching career of the Argentine Amanda Arias (1930-1955) and the exchanges, confrontations and tricks of the same, with agents of the educational system and part of the elite of his town, Rafaela.

Specifically, this article maintains that, by looking microscopically at the trajectories of different women who inhabited the schools, it is possible to build bridges to interpret experiential situations that reveal more general problems of the Argentine educational system, such as, for example, the patriarchal logic of the social actors who occupied it, the implications of civil society in the support of educational institutions, or the exercise of school bureaucracy, among others.

Keywords: teacher, director, school, stereotype, gender.

Introducción

El presente artículo asume el desafío de profundizar la propuesta analítica que considera al Estado como un actor sexualmente aneutral (Valobra, 2015). Siguiendo el pensamiento de Mariano Ben Plotkin y Eduardo Zimmermann (2012), interpretamos al Estado alejándonos de la propuesta weberiana que lo contempla como un aparato en sí mismo, aludiendo su funcionamiento a los *rostros humanos* que lo habitan, a las lógicas de los actores sociales que lo ocupan y a sus implicancias con la sociedad civil. En específico, este escrito se pregunta sobre las relaciones y tratamientos desiguales de género que emergieron entre los actores sociales que ocuparon el sistema educativo de las primeras décadas del siglo XX, haciendo foco en un caso en particular: el de Amanda Arias. Esta fue una maestra y directora santafesina protagonista de una trayectoria profesional colmada de tretas, rumores y enfrentamientos con actores estatales y algunos integrantes de la elite de Rafaela.

En concreto, porque consideramos que “las relaciones de género son constitutivas del Estado y permean las políticas públicas” (Bracamonte, 2022, p. 2), sostenemos la hipótesis que sustenta un desigual trato hacia las mujeres que ejercieron dentro del circuito de la enseñanza y no se ajustaron a las normas moralizantes de la época.^[1] Esta conjetura se observa al consultar los documentos personales y administrativos^[2] que tienen a Amanda Arias como protagonista, como así materiales de la prensa santafesina en general y rafaelina en particular que vienen a dar luz sobre el desenlace de conflictos. Precisamente, entre los papeles analizados encontramos cartas institucionales^[3] intercambiadas entre Amanda Arias y Rafael Figueroa, director general de Enseñanza Normal y Especial (y ex presidente del Tribunal de Calificaciones); Emilia Huarte, presidenta interina del Tribunal de Calificaciones; Juan Mantovani, ministro de Instrucción Pública y Fomento y Rafael Actis, director del periódico local *La Opinión*. También contamos con documentación personal, como el *currículum vitae* confeccionado por la propia maestra.

El andamiaje teórico-metodológico que sostiene la pesquisa aquí presentada, es la historia sociocultural de la educación y la historia de las mujeres en perspectiva de género. Ambas líneas se unen en la intersección de la historia de la feminización de la docencia (Morgade, 1997; Yannoulas, 1992),^[4] la cual se pregunta sobre el paso de las mujeres por el sistema educativo durante la bisagra de los siglos XIX/XX y, para el caso específico de este escrito, para la avanzada primera mitad del siglo XX.

Ahora bien, ¿quién fue Amanda Arias? La maestra nació a fines del siglo XIX en la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Realizó el magisterio en la Escuela Normal Nacional de Esperanza, institución en la que obtuvo su primer título como maestra normal nacional. Luego migró hacia el sur de la provincia eligiendo a Rosario como ciudad para estudiar en la Escuela Normal de Profesoras, obteniendo en el año 1917 su segunda titulación como Profesora de Letras Normal Nacional. En el *currículum vitae* se puede leer que fue “maestra de grado, catedrática, regente, vicedirectora y directora” (Arias, s.f.). De todo ello, lo que pudimos reconstruir es que fue maestra en distintas instituciones escolares de dicha jurisdicción, como en el mismo Rosario (año 1917), Santa Fe (año 1922)

y Venado Tuerto, y directora en Rafaela (año 1930) y Coronda (año 1935). Finalmente, Arias alega haber actuado en “todos los Congresos Pedagógicos dentro del país y fuera de él” y que “ninguno de los actuales superiores jerárquicos, de la Dirección General de Enseñanza Normal y Especial, ni de los directores de Escuelas Normales, ha seguido toda esta trayectoria de la carrera” (Arias, s.f.). En lo que respecta a su vida personal, lo único que sabemos de Amanda es que se casó con José Clotet y no tuvo hijos.

Según Ovide Menin (2004), a Amanda la denominaban despectivamente “la Macha”, es que ella “nunca fue paradigma de nada. No fue modelo de nadie. No le interesaba serlo. En todo caso, otras eran sus condiciones” (p. 41). Esta mujer que nació a fines del siglo XIX fue una maestra y directora santafesina que no se ajustó a los “mitos educativos” (Cammarota, 2021) ni a los estereotipos de la época. Recordamos que para la implementación de la Ley de Educación Común N° 1420^[5] fue necesario que el Estado despliegue un dispositivo de formación normalista destinada a aquellos/as ciudadanos/as encargados/as de darle curso a dicha norma legal. Mientras, por un lado, el normalismo le impregnó a la docencia la función de disciplinar y transmitir una serie de principios, valores y costumbres determinados, por el otro, el ejercicio de la docencia persiguió el signo de lo femenino embebido en el estereotipo de la “segunda madre” y demás características que se desprenderían del mismo (Lionetti, 2007). Ser maestra según el ideal de la época se constituyó como equivalente a mujer “decente”, noble, delicada, abnegada, y ejemplo a seguir.

El estereotipo llegó a niveles tales que consiguió justificar la precarización laboral, los salarios magros e incluso la falta de pago durante varios meses. Amanda Arias, lejos de mostrarse como el arquetipo del “apóstol del saber (laico)”, desempeñó su profesión con compromiso político-pedagógico, con convicciones y capacidad de agencia. No titubeó al momento de defender sus intereses, ni mucho menos en mostrar su ambición por escalar en la pirámide jerárquica educativa. No obstante, debió enfrentarse con agentes del Estado que se empeñaron por “disciplinarla” de acuerdo con las lógicas patriarcales del ámbito educativo de la época.

Volviendo a la pregunta ¿quién fue Amanda Arias?, es menester aclarar que los embates antibiográficos^[6] (Pellegrini Malpiedi, 2022; Terradas, 1992) imposibilitaron hallar datos concisos sobre su vida privada/personal. Solo pudimos encontrar algunas fuentes que recuperan aspectos de su trayectoria profesional vinculados principalmente con su paso por la Escuela Serena de Rafaela y la Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales de Coronda.

Luego de ejercer como maestra en escuelas primarias de la provincia de Santa Fe, Amanda Arias asume, en el año 1930, como directora de la Escuela Normal “Domingo de Oro” de la ciudad de Rafaela. Para ese entonces, ya circulaba en las instituciones educativas, gremios y demás espacios de sociabilización docente, una corriente de renovación pedagógica denominada Escuela Nueva.^[7] La misma, de carácter heterogéneo, condensaba en su discurso varias líneas epistemológicas que se preguntaban acerca de cómo educar al nuevo sujeto del siglo XX, heterogeneidad que se unía en el unísono de la crítica hacia las formas de enseñar al momento hegemónicas. Amanda se unió a las filas de este grupo de docentes y pedagogos críticos, protagonizando como directora la primera

experiencia^[8] de la Escuela Serena que, enmarcada en el Escolanovismo, fue desarrollada durante el período 1930-1935. Durante estos cinco años, gestionó el método activo, la educación centralizada en los intereses de los/as infantes y la propuesta de una práctica educativa en franco vínculo con el entorno social. Durante las primeras décadas del siglo XX, Argentina en general, pero Santa Fe en particular, se constituyó como un semillero de experiencias que, ubicadas en la corriente pedagógica Escuela Nueva, se opusieron considerablemente a las formas de educar contemporáneas.

Ahora bien, su paso por este cargo sería corto (cinco años) y decisivo. Fue a partir de su desempeño y visibilización en la dirección de la Escuela Serena que Amanda comenzaría a experimentar un sistemático enfrentamiento con parte de la casta política rafaquina representada por el diario local *La Opinión* y con actores estatales que se desarrollaron en el Ministerio de Instrucción Pública a cargo de la educación provincial. La persecución (así lo enuncia ella) hacia Amanda comenzó desde los primeros meses de su trabajo docente. A partir de entonces, con más o menos hostigamiento, la directora se vio envuelta en una pugna metódica hasta finalmente ser trasladada (sin su voluntad) a la Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales de Coronda “José Elias Galisteo”, perjudicándola “moral y materialmente”^[9] (Arias, 1935). Esta decisión arbitraria no le daría punto final a su enemistad, sino que la pondría a prueba nuevamente.

Su trayectoria educativa interesa porque da luz a una parte del trabajo docente que hasta el momento no ha sido estudiado en profundidad. En concreto, consideramos este caso como una oportunidad para conocer sobre los escenarios en los que las comunidades locales cuestionaban al magisterio por motivos que podían abarcar la idoneidad del docente o las moralidades de las/os maestras/os, entre otras cuestiones. Dichos escenarios en pugna con los actores a los cuales estaban destinados los servicios educativos, ponían en tensión la misión de la escuela.

En resumidas cuentas, Amanda Arias, desarrolló un conjunto de relaciones, tetras y enfrentamientos con algunos trabajadores del Estado y con ciertos integrantes de la elite de la localidad en la que trabajaba, porque no se ajustó ni a los lineamientos pedagógicos tradicionales ni al estereotipo de maestra abnegada, se dedicó a enseñar y gestionar según sus ideales y formas de interpretar el mundo, y eso tuvo sus costos.

Escuela y contexto político

La trayectoria de Amanda Arias, fue influenciada por el momento sociohistórico y político en el cual se materializó su práctica educativa. Podemos decir que, a lo largo de su ejercicio docente, ha sido su paso por la Escuela Serena de Rafaela el que repercutió negativamente en su perfil y dio lugar a un recorrido profesional lleno de obstáculos. La experiencia de la Escuela Serena le ocasionó enfrentamientos con personas de renombre.

La Escuela Serena dirigida por Arias se focalizó en la crítica a las viejas estructuras pedagógicas predominantes desde el siglo XIX y, sobre todo, a la formación brindada por el normalismo. En esta dirección, se reprendía el racionalismo positivista como “una filosofía y una práctica excesivamente

deshumanizada que prioriza la materia por sobre el espíritu, los hechos por sobre las ideas y los valores” (Castells, 2008, p. 151). Por lo expuesto, buscaba formar sujetos sensibles, empáticos y libres, diferenciándose así del método de enseñanza positivista. Para Amanda, lo corporal y lo estético ganaba terreno frente a lo mental y al mecanismo memorístico inculcado en la pedagogía decimonónica. Sin duda, estos principios epistemológicos entraban en tensión con el clima hostil y violento de la política de la época. En concreto, la apertura de la Escuela Serena coincide con la materialización del primer golpe de estado a cargo del General José Félix Uriburu y si bien el gobierno de facto finalizaría en el año 1932, el sesgo conservador de la política continuaría años más tarde.

Es menester abrir un paréntesis para revisar la realidad santafesina atravesada en aquel entonces por sucesos de otro tenor. Esta provincia que había estado gobernada por el radicalismo desde hacía tiempo, daba el puntapié inicial para desarrollar el sufragio democrático, el cual terminó arrojando como resultado la victoria del gobernador Luciano Molinas (1932-1935). En este marco, mientras la realidad nacional golpeaba adversamente contra la democracia, en Santa Fe se desarrollaba un movimiento inverso que daba lugar a la concreción de experiencias escolanovistas. Si bien cuando Molinas ejerció como gobernador la dictadura ya había finalizado, en el orden nacional asumía la “Restauración Conservadora” de la mano de Agustín Pedro Justo (1932-1938), un gobierno que fue posible por el ejercicio del fraude electoral. Por consiguiente, los modos gubernamentales de Molinas no se encontraban en sintonía con el nacional, constituyendo a la jurisdicción santafesina en un bálsamo democrático y progresista dentro de un territorio mayor tomado por políticas antidemocráticas (Pérez, 2009).

Entre las medidas educativas llevadas adelante por el gobierno de la provincia de Santa Fe, se encontraba el intento por decretar una nueva Constitución y una Ley de educación común, normal y especial –sancionada en el año 1934 pero dispuesta desde el año anterior– que permitieron la apertura del sistema educativo a la comunidad. La dinámica reformista provincial también soslayó el principio de neutralidad religiosa del Estado provincial, el nombramiento, la estabilidad, los salarios y la posibilidad de ascenso profesional de los docentes.^[10] Las reformas de Molinas también fueron progresistas en clave metodológica-didáctica (Fernández & Caldo, 2013). Se prescribió una educación centrada en el método activo, original propuesta que habilitó la cristalización de diversas experiencias escolanovistas.

Cerrando paréntesis para hacer foco en las coyunturas de Rafaela, es posible observar que las capas hojaldradas del contexto dan cuenta sobre las diferentes manifestaciones sociopolíticas e ideológicas que enmarcan una experiencia situada. Si, por un lado, desde nación se prescribía lineamientos antidemocráticos y autoritarios y desde la provincia se impulsaba una transformación sociocultural progresista de fuerte impacto, Rafaela se uniría al unísono nacional. Para la tercera década del siglo XX, esta localidad presentaba fuertes tintes conservadores que se distinguían por contraer una severa crisis de representación política.^[11]

En los aspectos sociopolíticos, Rafaela suele ser referenciada como un *cuasidistrito* italiano (Becattini, 1989), a razón de la masa migratoria que ocupó sus tierras durante la articulación de los siglos XIX y XX. Esta particularidad

social, le otorgaría al territorio cierta singularidad en franco vínculo con la ocupación de grupos empresarios, logias masónicas y dirigentes políticos. Para el período en que Amanda habita Rafaela, se comenzaba a manifestar una transformación en el mercado que, influenciado por las características internacionales, se cristalizó en el desarrollo de “la industria frigorífica y la láctea, y por una diversificación de las ramas industriales de las herrerías y talleres que debió adaptarse a las nuevas demandas poblacionales” (Tonón, 2011, p. 179). Este nuevo modelo económico desencadenó el perfil de un tipo de empresario clásico que perseguía el objetivo de acrecentar sus ingresos y al tiempo comenzar a intervenir en los asuntos del Estado (Tonón, 2011).

En tal sentido, en vinculación con el proceso inmigratorio y colonizador de fines del siglo XIX y el desarrollo económico como andamiaje de la formación de “empresarios”, Rafaela dio paso a la intervención política liderada por el radicalismo y la democracia progresista (Tonón, 2011). Esta filiación, le otorgó a la localidad una fisonomía conservadora que se propagaría en otros órdenes sociales (Tonón, 2007) aunque sin estabilidad política.

En los años que Amanda asume como directora, se desarrollaba en Rafaela una crisis política plasmada en la sucesión de varios intendentes que no lograban finalizar su mandato (Bianchi de Terragni, 1972). Luego de la renuncia de los intendentes Antonio Ferrero y de su sucesor Carmelo A. Barreiro, ambos elegidos por decreto desde el Poder Ejecutivo (“Designación del Intendente Municipal,” 1930, p. 3), le siguieron 8 candidatos pertenecientes a la derecha más ortodoxa, signo político que si bien entraba en tensión con lo que ocurría a nivel provincial, reforzaba el clima hostil de nación.

Mientras el progresismo de Molinas permitió la apertura de la Escuela Serena, quienes estuvieron al mando del poder local nunca asimilaron su perpetuación. El método activo, la puesta en acto del arte y la porosidad de los límites del aula con la comunidad se oponían a los principios conservadores del mando político, por lo que toda la cúpula actuó contra esta experiencia educativa. Las características liberales de la Escuela Serena resultaron el puntapié principal para una lucha interna entre su directora y diversos referentes de la elite Rafaelina con implicancia en el Ministerio de Instrucción y Fomento. Mas, la experiencia escolanovista alcanzaría un reconocimiento insospechado por fuera de los límites de la localidad, no obstante, un grupo de empresarios locales y funcionarios se dedicarían a cerrar la escuela para luego desarrollar una larga persecución hacia Amanda Arias.

Una maestra en conflicto

Así como lo hicimos explícito en los apartados anteriores, en el año 1930 se desarrolló la experiencia escolanovista Escuela Serena de Rafaela, ensayo pedagógico que encontró dificultades desde sus primeros meses de implementación. Si bien, su directora Amanda Arias y la regente del departamento de aplicación, Olga Cossettini,^[12] contaban con el aval por parte de las autoridades provinciales para la apertura de dicha institución, las mixturas de las distintas capas del contexto sociopolítico se materializaron en obstáculos e impedimentos de diferente orden.

Desde la apertura del establecimiento, el personal directivo y docente debió batallar, por ejemplo, contra las condiciones paupérrimas del edificio que les fue facilitado para desarrollar la experiencia: “Desde el principio sufrimos los inconvenientes de un local incómodo y deficiente en el cual funcionan tres escuelas distintas, con salones comunes, bancos comunes, patios comunes y material común” (Cossettini & Cossettini, 2001, p. 29). Así lo relataba Olga Cossettini, quien se encargó de dejar registrado los primeros días de trabajo en la institución y mostrar desde su letra escrita, los periplos que debieron atravesar a los fines de efectuar el sueño de una educación desprovista del método positivista en una sociedad cuyos gobernantes se oponían. Al respecto, Olga recordaba: “Como el local pertenece a la escuela que funciona por la tarde, por cualquier insignificancia, debemos solicitar permiso (...) poco a poco con sacrificio y con paciencia creamos algunas comodidades” (Cossettini & Cossettini, 2001, p. 29). A su vez, rescata a su “hermana espiritual de la escuela”, la directora Amanda Arias como la encargada de organizar la biblioteca infantil, el museo y la Sociedad de Padres. Estos últimos son presentados por la docente como “un milagro de acercamiento” ya que “durante largos días de amargura y desaliento, esos padres nos acompañaron sufriendo con nosotros y alentándonos con leal adhesión” (Cossettini & Cossettini, 2001, p. 35).

Las malas condiciones que presentaba el edificio escolar no era una problemática singular de la Escuela Serena, no obstante, las autoridades del Sistema Educativo nunca atinaron a solucionar el conflicto, sino más bien, se hicieron eco de ciertos rumores que acontecían en Rafaela. Específicamente, la prensa local vinculada con el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, difamó a Amanda acusándola de una supuesta malversación de fondos pertenecientes a la institución, acción que sería sancionada con su cesantía.

Así como lo establece Adrián Cammarota (2021), el estereotipo feminizado del magisterio le otorgaba a las maestras y directoras “una honra marcada por la fragilidad ya que con un solo rumor de sospecha (...) las mujeres se verían señaladas en situaciones impúdicas y difíciles de olvidar” (p. 46). De pronto, Amanda Arias se vio envuelta en un rumor instaurado desde la prensa escrita que, aunque nacido en la década del 30 y al calor de la redacción del diario local *La Opinión*, aún sigue presente en la memoria de los/as habitantes de la ciudad.^[13]

El rumor como tejido social data de muchos años. Inclusive, antes de la invención de la escritura, los pueblos se comunicaban de boca en boca a través de los mensajeros. Estos no siempre transmitían fielmente el espíritu original, tergiversando o poniendo en el contenido la singularidad individual, a veces intencionalmente y otras por decantación (Neubauer, 2009). En un intento de resumir en pocas palabras el significado del rumor, es necesario destacarlo como un fenómeno con legitimidad propia que logra moverse con absoluta libertad en tanto no requiere de la comprobación de la información que se está brindando. Una vez que el rumor ha sido instaurado, resulta muy difícil contrarrestarlo. Concretamente, se acusa a Amanda sobre la tergiversación de fondos públicos pertenecientes a la escuela. Entre las denuncias se encontraba el uso indiscriminado de fondos de la Sociedad Cooperadora, la compra “innecesaria” de muebles para la institución, el descuido en la enseñanza, entre otras.

Al respecto, el periódico santafesino *El Orden*, medio opositor a la gráfica rafaeline sostenía:

“Por la dignificación [sic] de la educación pública”

Hacia días, versiones circulantes, hacían aparecer al señor Ministro de Instrucción Pública, como obedeciendo al pedido de cierta camarilla política de Rafaela, a dejar cesante a la directora de la escuela de dicha localidad, señorita Amanda Arias, profesional honesta y culta que cuenta con trece años de ejercicio en la docencia. (*El Orden*, 1930, p. 2)

Denominada como “maniobra política criolla que todo lo arrasa y desnaturaliza” (*El Orden*, 1930, p. 2), el periódico matutino de la capital de provincia ponía en discusión la denuncia por parte de las autoridades del diario *La Opinión*, mientras que incentivaba al pueblo rafaeline a salir a las calles para defender los derechos de la directora. A su vez, entre líneas, podemos ver un vínculo entablado entre el ministro de Instrucción Pública y las autoridades del diario en cuestión. Así lo sostiene el periódico santafesino:

Ha regresado a Rafaela el director general (...) el mencionado funcionario se entrevistó con el ministro del ramo, a quien informó extensamente de las acusaciones realizadas: las conclusiones del informe se mantienen en reserva (...) extraoficialmente podemos informar que las denuncias no han sido comprobadas. (*El Orden*, 1930, p. 2)

El rumor instaurado no genera el impacto social que buscaba. En un principio, la sociedad desconfía de los discursos impulsados en contra de la directora y se organizan en la Asociación Protectora de la Escuela Normal de Rafaela. Desde este movimiento, padres y madres de estudiantes que asistían a la Escuela Serena elevaron una nota al gobernador de la provincia pidiendo esclarecer la situación al tiempo que llamaron a “no hacerle caso a cierta camarilla política de Rafaela” y a conservar los cargos docentes: “Y sin embargo... a la señorita Arias se la quiere trasladar y se argumentan cargos contra ella!... cargos que solo pueden resumirse en una sola palabra: ¡CALUMNIAS! Calumnias injustas de personas ajenas a la escuela (*El Orden*, 1930, p. 10).

Luego, a partir de una convocatoria organizada por los maestros, maestras y familiares, el 26 de mayo del año 1930 se reunieron “más de mil quinientas personas” (“Enérgica protesta por el traslado,” 1930, p. 10) pidiendo por el cese de las medidas disciplinadoras hacia Amanda Arias. La manifestación contó con la adhesión de la Federación Provincial del Magisterio de Rosario y la Asociación de Maestros de Santa Fe y otras ciudades de la provincia (“Enérgica protesta por el traslado,” 1930, p. 10). Esta sucesión de hechos refleja por un lado la capacidad de organización de la localidad para salir en defensa de su directora, mientras que, por el otro, se puede observar cómo el desempeño de las maestras y directoras se encontraba por momentos en el ojo de la casta política. Para el caso de Rafaela, la experiencia escolanovista resultaba una pieza institucional que no “encajaba” con los principios ideológicos de la localidad: “hace años que el magisterio rafaeline vive encerrado en un egoísmo noble, para no decir en una sorda lucha de rivalidades encubiertas históricamente, bajo la gastada máscara del compañerismo” (“Protesta por el traslado de la Directora,” 1930, p. 10).

La movilización tuvo su impacto político dejando suspendida la medida de traslado de Amanda Arias. Sin embargo, durante los cuatro años restantes que duraría la experiencia, los enfrentamientos no cesarían, principalmente con el

director del diario *La Opinión* quien la pondría a prueba asiduamente. Los sucesos de provocación eran constantes, llegando a decir por ejemplo que la Escuela Serena era “una escuela de libertinaje, de chismes, donde se destruye el sentimiento de la familia” (Arias, 1934).

Finalmente, sería un episodio ocurrido el 21 de octubre de 1934 que desterraría a Amanda Arias de la experiencia educativa en particular y de la tierra rafaeline en general. Existían límites precisos, aunque injustos, basados en las lógicas patriarcales que prohibían actuaciones “indiscretas”, atentando contra la integridad sexual, moral y privada de las maestras.

Según se relata, Amanda se encontraba junto a Olga Cossettini en un festival organizado por la Escuela Serena para recaudar fondos para la institución. Mientras compartía el puesto de ventas observa que llega al lugar el periodista del diario que venía hostigándola desde hacía años. Este, sigilosamente, se le acerca para decirle despectivamente “macha”, sobrenombre que cierto sector de la sociedad solía destinarle a Arias cuando querían descalificarla. La directora reacciona persiguiéndolo y *a posteriori* arrojándole un escupitajo ante la mirada de la comunidad educativa (Escobar, 2020).

El episodio fue de alto impacto para la población. Desde hacía tiempo, los rumores acerca de Amanda no cesaban y este episodio público vendría a reforzar la campaña de difamación impulsada desde la prensa local. Ya no quedaban dudas, Amanda era amoral, impúdica y violenta; esta vez nadie salió a defenderla.

Como amparo, la directora de la Escuela Serena, decide escribir una carta abierta que sería publicada en el periódico *El Orden* el 28 de octubre de 1934. Pasaremos a transcribir solo algunos párrafos.

Voy a despojarme del carácter que me confiere el cargo que desempeño para dirigirme como MUJER AL CABALLERO, ya que es ésta, la investidura única que debe primar sobre los títulos, altos cargos, situaciones políticas respetables y poderosas (...).

¿Qué podría detenerme? Nada, señores, ni la ofensa que Uds. expresan sentir; nada, completamente nada, ni siquiera la idea de que jugaba la vida, porque si así habría sido, hubiese muerto enseñando a todas las mujeres de la tierra como se defiende nuestro nombre en un siglo atrasado que viven ciertas poblaciones: de absoluta solidaridad masculina, en que solo se hacen ver los hombres para tratar de hundir a la mujer agraviada por otro hombre. (...) Siento una íntima satisfacción al haber cumplido con mi deber de mujer, y esta satisfacción no se amenguará con ningún castigo. (Arias, 1934)

Las denuncias y sanciones hacia mujeres que ejercían como docentes y/o directoras de escuelas no era una práctica infrecuente. Consistía en un dispositivo de disciplinamiento hacia un grupo de trabajadoras que, poco a poco, comenzaban a revelarse frente a un rol estereotipadamente violento y prohibitivo. Basado en lógicas patriarcales, el control hacia el comportamiento de estas mujeres no solo descansaba en sus actuaciones profesionales, sino también, en aquellas experimentadas en sus vidas privadas. Casi en exclusividad, las sancionadas eran mujeres que no cumplían con las normas y valores impuestos por parámetros masculinos.

La carta de Amanda Arias, nos permite reconstruir los hilos que se esconden detrás del conflicto. A saber, esa primera denuncia de posible malversación de los fondos de la escuela está vinculada con la adquisición de un terreno para

la institución educativa, parcela que era propiedad del periodista del diario *La Opinión* y que Amanda decidió no obtenerla:

Me insultaba a su antojo por haberle hecho perder su negocio en miles de pesos, al no opinar favorablemente por el terreno ofrecido para la Escuela Normal que a él le interesaba (...). Ahora espero tranquila la sanción que Uds. han solicitado. (Arias, 1934)

Este negocio fallido sería la punta del ovillo de una pugna larga y sostenida entre Actis y Arias.

El descargo de Amanda no fue suficiente, su accionar puso en tensión los valores patriarcales, morales y éticos impuestos desde la elite política y los referentes de la escuela pública. La sanción no tardaría en llegar. A comienzos del año 1935 recibe un telegrama anoticiándole su traslado a la Escuela Normal Mixta Rural de Coronda.

Santa Fe. Febrero 13 de 1935
Señorita Amanda Arias "Escuela Normal"
Coronda
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. comunicándole que por Decreto I.P. N°11 de fecha 6 de corriente, se le ha nombrado por traslado, directora de la Escuela Normal de Coronda, en reemplazo del Sr. Edgardo Guibert, que pasa a otro puesto,
Saluda a Ud., muy atentamente
Ministro de Instrucción Pública y Fomento
Oficial Mayor de Instrucción Pública y Fomento (Carta del Oficial Mayor de Instrucción y Fomento de Santa Fe a Amanda Arias, 1935)

Un traslado "moral y material"

En febrero de 1935 Amanda Arias recibe la notificación sobre su traslado, una medida que es interpretada por la directora como un acto político/disciplinario más no académico. La decisión tomada infundadamente por parte de los actores sociales que conformaban el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento no solo resultaba una medida sancionatoria hacia Amanda, sino también, se asumía como un llamado de atención para todo el personal docente que ejercía en la Escuela Normal de Rafaela. En efecto, Olga Cossettini también fue trasladada a otra institución educativa situada en otra localidad y con características administrativamente diferentes.

Aun, considerando el traslado como una intervención moral y material, Amanda Arias comienza a ejercer contra su voluntad en la Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales "José Elías Galisteo" de Coronda. Para el año en que la directora asume en su nuevo lugar de trabajo, la institución estaba cumpliendo 26 años de su fundación y conservaba la contradicción de su título: no era solo para varones, asistían también señoritas. En 1909 cuando se dictó el decreto de organización de la institución ya se entablaba su carácter mixto, adoptándose el plan de estudios de las escuelas normales de nación y adjudicándose becas a jovencitas que no tuviesen a sus familias radicadas en el pueblo. En concreto "aunque con el concepto masculino (...) solo las mujeres eran las inscriptas y, por lo tanto, las becadas" (Giménez, 1952, p. 101). Así, la Arias asumiría como la tercera directora de la institución, luego de María Margarita Gervassoni y Edgardo Guibert.

La escuela Normal Mixta de Maestros Rurales también perseguía los principios del método activo siendo los intereses de sus estudiantes la parte más importante en su propuesta didáctico-curricular. El proyecto pedagógico, al igual que el implementado en la Escuela Normal de Rafaela, no solo perseguía una formación intelectual y académica, sino también la espiritual y aquella vinculada con el desarrollo de las emociones y sensibilidades. Los rasgos comunes que conservaban ambas escuelas, no resultaban un motivo efectivo para que Arias se sienta a gusto con el traslado. La maestra supo argumentar que la escuela corondina se encontraba en un avanzado abandono “en todo sentido” (Arias, 1935) y que esta nueva disposición influía en su salario, en tanto aquí debía alquilar una casa mientras que en Rafaela contaba con casa de director. Este traslado, pues, la había “perjudicado tanto moral, como materialmente” (Arias, 1935) sintiéndose atropellada y víctima del poder patriarcal que operaba las lógicas del Sistema Educativo de entonces.

La directora realizaba una lectura personal sobre lo sucedido. Era trasladada porque sabía que para sus “enemigos” dicha medida resultaba una victoria mientras que para ella no significaba solo el cambio de gestión institucional, sino también, un acto simbólico de las injusticias que se cristalizaban dentro del sistema educativo^[14] hacia aquellas mujeres que decidían correrse de las lógicas desprendidas desde un Estado con ADN patriarcal.

A partir de febrero de 1935 cuando comienza a ejercer su cargo, Amanda emprende el uso de la correspondencia institucional como vía legítima de reclamo y negociación. El intercambio epistolar se despliega como un sistema de tácticas para defender su persona y reclamar lo que consideraba justo:

Coronda, noviembre 13 de 1935
Al señor presidente del Tribunal Disciplinario de Maestros de Escuelas Normales y
Especiales
Dr. Rafael Figueroa.
Santa Fe

Dejó a un lado mis diez y ocho años de servicios y mi calificación profesional máxima, desde que ejerzo, (toda vez que la Superioridad nos la ha hecho llegar), para expresar al señor presidente, que durante trece años he trabajado en Rafaela, con entusiasmo y dedicación absoluta en su escuela normal, que dirigí, elevándola a un nivel ya consagrado por maestros argentinos y extranjeros. Mi humilde obra se puede constatar sintéticamente en folleto adjunto. Informo todo esto al señor presidente, porque todo ello, me daba un derecho más, para que se me respetara en mi condición de maestra, siquiera, para consultarme sobre la forma de perjudicar menos mis intereses, ya que la política de pueblo, obliga a la superioridad a proceder tan injustamente contra mí. En cambio, cuando no lo esperaba, una resolución arbitraria, se produjo a tres días de haber sido promulgada automáticamente “La Ley de Escalafón y Estabilidad”. (Arias, 1935)

La Ley de Escalafón y Estabilidad constaba de una norma que regulaba el escalafón y la estabilidad del magisterio. Específicamente en el Capítulo VI titulado “Estabilidad y disciplina” se puede leer los artículos que vendrían a amparar la decisión tomada por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento hacia la actuación de Amanda: “Ningún docente podrá ser exonerado, declarado cesante, trasladado, puesto en disponibilidad, descendido de cargo, mientras conserve las condiciones de capacidad técnica, física y moral y la disciplina que el cargo requiere” (“La Ley de Escalafón y Estabilidad,” 1935, art. 12). En tal

sentido, mientras los docentes comenzaban a ganar derechos laborales en tanto se estableció un orden y permanencia en los cargos, los artículos instauraban, a la vez, medidas muy generales que permitían la toma de decisiones arbitrarias.

Interpretando la letra de la prescripción escrita, el acto disciplinario hacia Amanda fue en tono moral, pues no podía permitirse que una directora se exhiba en público por fuera de los mandatos estereotipados que su rol acuciaba. En efecto, cuando se contó con la norma reglamentaria para la sanción, el ministro de Instrucción Pública y Fomento solicitó el traslado de la directora a una población más pequeña, que presentara menos visibilidad e influencia social. Según la Ley de Escalafón y Estabilidad “podrá aplicarse a los miembros del magisterio las siguientes medidas disciplinarias: llamado de atención, amonestación, suspensión, traslado, descenso de categoría, cesantía y exoneración” (“La Ley de Escalafón y Estabilidad,” 1935, art. 13). El recurso de amparo con el que contaban las/os docentes afectadas/os por la medida, consistía en dirigirse al Tribunal Disciplinario, cuerpo administrativo que se encomendaría de tomar las decisiones pertinentes.

Amanda Arias que poseía los conocimientos requeridos para ejercer sus derechos, así actuó y se dirigió a Rafael Figueroa, presidente provincial del Tribunal Disciplinario de Maestros de Escuelas Normales y Especiales de esta manera:

Este traslado, inconsulto y fuera de Ley, ha aumentado la odisea terrible que debí pasar un año entero por defender honradamente los intereses de la provincia y de la escuela que dirigí.

Fue a raíz de una campaña periodística desastrosa, iniciada por un chantajista de Rafaela, mal informado, o no informado, quizás por conveniencias personales o políticas de los señores que forman parte de la “Sub-comisión pro-edificio” [que figuran tachados en el folleto adjunto]; creyó que si no se adquiría para la escuela el terreno que a él le interesaba, era exclusivamente por culpa mía, contra quien entonces, desencadenó sus iras de irresponsable, hasta llegar al extremo que conoce al señor Director General . (...).

Hubiese podido acallar a ese infame, con solo decir que “el terreno que él ofrecía era mejor”, según me lo mandó a proponer, pero en mi vida, jamás he hecho renunciamentos a mi conciencia, y preferí sostener la recia batalla, aun dudando del final; pues estoy convencida desgraciadamente de que la imposición de un chantajista y de caudillos de pueblo, es siempre superior a todos los méritos profesionales y a la honradez con que un maestro cumple estrictamente con su deber. (Arias, 1935)

Finalmente, Amanda escribe que fue amonestada por una ley cuyos autores eran sus “enemigos” y la querían fuera de Rafaela: “con toda la íntima indignación de una mujer sola, que, para defender su nombre, no pidió ayuda a ninguno de los caballeros que luego se presentaron traicioneramente, para pedir por política mi traslado” (Arias, 1935). Además de la solvencia y claridad política que se pueden reconocer en las palabras de la directora, es sugestivo analizar el vocablo “soledad” en su discurso. Por un lado, en ese entonces Amanda se encontraba en un enlace matrimonial con el prestigioso Dr. Clotet y se relacionaba amistosamente con sus compañeras de escuela (tal como hemos podido constatar con el caso de Olga Cossettini). Por lo cual, la soledad no se presenta aquí como algo vivenciado en su vida privada sino en lo que respecta a las estructuras sociales y jerárquicas que le daban forma al sistema educativo. Entonces, su sentimiento de “falta de compañía” estaba más bien vinculado con las formas que fueron tomando las relaciones de poder dentro de los circuitos educativos oficiales (o al menos el

santafesino) atravesados por las relaciones de género y las pautas socioculturales de la época. Amanda no estaba sola, pero sí desprotegida dentro de un sistema educativo patriarcal que exigía ser funcional y leal a ciertos grupos sociales (masculinos en su mayoría) con los que ella no coincidía ideológicamente.

En efecto Arias, para su defensa, recurre a un análisis sociocultural acerca de la situación de desventaja que sufrían las mujeres de su época, reflexionando que es por su condición de mujer fuerte y no obsecuente que desde hace años era víctima de sistemáticos hostigamientos por parte de integrantes de la elite de Rafaela y Santa Fe. Sin duda, la connotación de género se presenta en este caso como un aspecto relevante que facilitó la toma de decisiones del gobierno hacia la actuación y trayectoria de Amanda.

Pese a los pedidos de reconsideración por el traslado efectuado, Arias no logra convencer a los integrantes del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento por lo que, con el tiempo, “no le quedó otra” que comenzar a diagramar las actividades de la nueva escuela a cargo.

Durante los próximos años, la correspondencia con Figueroa seguirá sistemáticamente, manteniendo como contenido de intercambio ciertas observaciones del mismo hacia el desempeño de Amanda. Entre ellas encontramos epístolas vinculadas con errores administrativos tales como el equívoco de poner “maestro normal nacional” donde debiera decir “maestro normal provincial” (Huarte, 1939). En otra oportunidad, se puede observar las esquelas que Amanda le envía a Emilia Huarte, una maestra normal quien, durante el año 1939, se desempeñaba como presidenta del Tribunal de Calificaciones y le había otorgado un puntaje de 4 sobre 5 hacia su trabajo. La directora pide recusación de dicha evaluación sosteniendo que, además de ser una calificación errónea, la señorita Emilia era amiga personal de Figueroa, por lo cual, la evaluación estaría influenciada por el vínculo cercano de ambos:

Fundamento mis pedidos, por razones de estrecha amistad que dicha señorita tiene con el Director General de Enseñanza Nacional y Especial, superior jerárquico éste último, a quien no estado equivocada en el concepto que me mereció su actuación oficial para conmigo, tengo ya el convencimiento, que desde hace ya más de 20 años, es un enemigo mío personal y profesional (...) acuso a la influencia y su malevolencia desde ya. (Arias, 1939)

El pedido incesante por parte de Amanda para que se revea la calificación obtenida continúa largos meses hasta que finalmente, decide comunicarse con la máxima autoridad, el ministro de Instrucción Pública y Fomento de aquel entonces, el profesor Juan Mantovani.^[15] En una correspondencia escrita a máquina, el 17 de marzo de 1939, Amanda explicita sobre su situación “personal y profesional” con Figueroa y desarrolla detalladamente las tretas cristalizadas por el funcionario contra su trayectoria profesional. Alude, que en su foja de servicio solo se contemplan aspectos negativos de su trayectoria, desestimando los logros obtenidos desde su gestión en la Escuela Serena de Rafaela. Detallando año por año, Amanda enumera las acciones impulsadas desde 1934 hasta la fecha, tratándose pues de una “síntesis profesional” reafirma la mala intención de Figueroa. La respuesta no tardó en llegar, el 2 de mayo de 1939 se dicta la Resolución de Instrucción Pública N° 189 (Ministerio de Instrucción Pública, 1939), considerando improcedente la manera en que Amanda Arias se dirige hacia la Dirección General de Enseñanza Normal y Especial, desestimando su

pedido y pidiéndole que “al recurrir de cualquier manera ante la superioridad, deberá hacerlo con la altura y la claridad de concepto y lenguaje que corresponde a las relaciones jerárquicas y a la dignidad de su cargo jerárquico” (Ministerio de Instrucción Pública, 1939).

La discusión continúa hasta diciembre del mismo año; Amanda extiende sus convicciones fundamentando que su desempeño profesional merece mayor calificación y que dicha nota está influenciada por su enemistad con Rafael Figueroa. Sin duda, su caso demuestra el funcionamiento de las burocracias estatales, donde las luchas de poder, los favoritismos y lealtades políticas estructuran pertenencias, consensos, disensos y conflictos como el señalado en este trabajo. Amanda lo sabía y lo podía experimentar en primera persona.

Luego de este conflicto, la protagonista de esta investigación seguirá gestionando como directora de la Escuela Normal Rural de Coronda hasta su gran triunfo: el ascenso a Inspectora Seccional. Será el 7 de agosto de 1948 cuando producirá el siguiente escrito:

Disposiciones superiores me llevan al cargo de Inspectora Seccional para el que fui designada en diciembre de 1946, por Decreto 03891 del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Waldino C. Suárez, quien sellará así, con el acto de justicia un derecho que se reclama largos años.

Desde hoy, dejo, pues la Dirección de este Establecimiento que entrego a la señorita Vicedirectora.

Me voy con la satisfacción de dejar en esta Escuela Normal, cantidad de caminos trazados, para que siga siendo grande, como yo lo soñé y como felizmente he conseguido verla en proporción destacada, a pesar de las incomprendiones, que jamás consiguieron disminuir mi acción y entusiasmo a favor de los intereses de esta Casa de Estudios.

Amanda F. Arias de Clotet

Inspectora Seccional a cargo de la Dirección de la Escuela Normal de Coronda.
(Arias, 1948, p. 139)

Finalmente, la documentación de Amanda Arias resguardada y recientemente consultada, permite conocer un caso, entre otros tantos, de las varias trayectorias profesionales cristalizadas dentro del sistema educativo. A diferencia de los trayectos más lineales y libres de dificultades, el de esta mujer nos otorga pistas sobre los vaivenes, contradicciones y actos violentos que muchas mujeres debieron enfrentar. Alejándose de las exigencias que el estereotipo magisterial exigía, muchas maestras aspiraron a crecer dentro de los circuitos escolares, ambicionaron, se agenciaron y conquistaron espacios de jerarquía, pese “a estar solas” y no contar con la protección de ninguna persona con privilegios.

Reflexiones finales

El presente artículo se centró en la trayectoria profesional de la maestra Amanda Arias fundando una serie de análisis que ponen en consideración sus intercambios, enfrentamientos y tretas con agentes del sistema educativo y parte de la elite de su localidad. Las preguntas que orientan esta investigación se centran en las relaciones y tratamientos desiguales de género que se cristalizaron entre los actores sociales que ocuparon el sistema educativo de las primeras décadas del siglo XX con una mujer que no se ajustó a las demandas estereotipadas de

la época. Estas inquietudes ponen de relieve las estructuras masculinizadas de las reparticiones estatales contextuales.

Este trabajo, se enlaza con cuestiones estructurales del Sistema Educativo de la primera mitad del siglo XX dando luz a problemáticas alusivas al accionar de las mujeres que ejercieron dentro de la esfera de la educación como así el papel del poder público en relación a la toma de decisiones, sanciones y formas de evaluar a dichos agentes estatales. Acercándonos a las trayectorias microscópicas de algunas maestras y/o directoras resulta factible apreciar los alcances, límites y negligencias de unas lógicas de gestión/supervisión que no se presentaban objetivas ante determinadas circunstancias. En efecto, el paso de Amanda Arias por dos escuelas santafesinas, da luz al desarrollo normativo estatal que responde a discursos que reproducen modelos estereotipados de feminidad en general, y de maestra en particular.

Finalmente, el valor de esta investigación es que intenta mostrar el actuar diferencial de las políticas públicas frente a situaciones específicas que tienen como protagonistas a mujeres que ponen en tensión los discursos patriarcales y las lógicas disciplinarias de la escuela. Al mismo tiempo, procura revelar la capacidad de agencia de las mujeres y el uso de estrategias para sobrevivir dentro del sistema educativo, como así también distinguir su protagonismo dentro de la escala jerárquica de la escuela.

Referencias

- Arias, A. (s.f.). [Curriculum Vitae]. Museo Municipal de Coronda "José Manuel Maciel".
- Arias, A. (1934, 28 de octubre). Carta abierta. *El orden*, s.p.
- Arias, A. (1935, 18 de noviembre). [Carta a Rafael Figueroa, presidente del Tribunal Disciplinario de Maestros de Escuelas Normales]. Documento sin catalogar, Archivo Histórico Municipal de Coronda.
- Arias, A. (1939). [Carta a Emilia Huarte, presidenta del Tribunal de Calificaciones]. Documento sin catalogar, Archivo Histórico Municipal de Coronda.
- Arias, A. (1948, 7 de agosto). [Circular s.n.]. Libro de Circulares de la Dirección de la Escuela Normal de Coronda, Archivo Histórico Municipal de Coronda.
- Becattini, G. (1989). Riflessione sul distretto industriale marshalliano come concetto socio-economico. *Stato e Mercato*, 25, 111-128.
- Bianchi di Terragni, A. (1972). *Historia de Rafaela. Ciudad Santafesina*. Colmegna.
- Bracamonte, L. (2022). Mujeres y Estado en perspectiva histórica: enfoques renovados para temas instalados. *Descentrada*, 6(2), e174. <https://doi.org/ktvv>
- Caldo, P. (2018). Tizas y apuntes: costumbres en común. Maestras, libros y prácticas de la enseñanza en Argentina de 1930. En F. Fiorucci & L. Rodríguez (Comps.), *Intelectuales de la educación y el Estado: maestros, médicos y arquitectos* (pp. 115-139). Universidad Nacional de Quilmes.
- Caldo, P., & Fernández, S. (2009). Por los senderos del epistolario: las huellas de la sociabilidad. *Antíteses*, 2(4), 1011-1032.
- Caldo, P., Pellegrini, M., & Mosso, A. (2014, 17-19 de septiembre). *Experiencias singulares de enseñanza de la historia en las escuelas primarias santafesinas, un estudio de caso (primera mitad del siglo XX)* [Ponencia]. XV Jornadas Nacionales y IV Internacionales de Enseñanza de la Historia, Santa Fe, Argentina.

- Caldo, P., & Vignoli, M. (2016). Presentación: Dossier. Maestras, prácticas, género e historia: hacia una historia de la educación con mujeres en los tiempos de la consolidación de los sistemas educativos. *Anuario de Historia de la Educación*, 17(2), 53-56.
- Cammarota, A. (2021). *Malas maestras. Educación, género y conflicto en el sistema escolar argentino*. Grupo editor Buenos Aires.
- Carli, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880-1955*. Miño y Dávila.
- Carta del Oficial Mayor de Instrucción y Fomento de Santa Fe a Amanda Arias (1935, 13 de febrero). Documento sin catalogar, Archivo Histórico Municipal de Coronda.
- Castells, M. C. (2008). Olga Cossettini y la Escuela Serena de Rafaela. Disrupciones en una experiencia. En M. C. Castells & M. A. Migueles (Coords.), *Didáctica y pedagogía. Trayectorias y movimientos. Un análisis de la configuración del campo de Entre Ríos y Santa Fe (1915-1930)* (pp. 146-172). UNER.
- Colotta, P. (2002). Escritura y poder en la escuela nueva argentina. En H. Cucuzza & P. Pineau (Coords.), *Para la historia de la enseñanza de la lectura y escritura en Argentina: del catecismo colonial a la Razón de mi vida* (pp. 253-274). Miño y Dávila.
- Cossettini, O., & Cossettini, L. (2001). *Obras completas*. AMSAFE.
- Designación del Intendente Municipal, Dr. Carmelo A. Barreiro (1930, 3 de mayo). *El orden*, 3.
- Díaz, J., & Serra, M. S. (2009). Olga y Leticia Cossettini: ¿maestras, mujeres e intelectuales? *Educación, Lenguaje y Sociedad*, 6(6), 233-250.
- El orden* (1930, 23 de mayo).
- Enérgica protesta por el traslado de la Directora de la Escuela Normal, Amanda Arias (1930, 30 de mayo). *El orden*, 10.
- Escobar, Á. (2020). La educación tiene rostro de mujer, cinco maestras del litoral. En E. Mancini & M. Caballero (Comps.), *Maestras argentinas, entre mandatos y transgresiones 1*. Centro Cultural de La Toma Ediciones; Asociación Civil Inconsciente Colectivo; Cooperativa de pensamiento Margarito Tereré.
- Fernández, M. C., Welti, M. E., Biselli, R., & Guida, M. E. (2014). *Olga y Leticia Cossettini en la Escuela Serena. Cultura, imagen y pedagogía (Rosario 1935-1950)*. Laborde Editor.
- Fernández, S., & Caldo, P. (2013). *La maestra y el museo: gestión cultural y espacio público 1939-1942*. El Ombú Bonsai.
- Giménez, E. (1952). *Los maestros del terruño. Breve reseña sobre la educación en Coronda desde los comienzos del siglo XIX*.
- Huarte, E. (1939, 34 de marzo). [Carta de la Presidenta del Tribunal de Calificaciones para las escuelas Normales y de Niños Débiles a Amanda Arias]. Documento sin catalogar, Archivo Histórico Municipal de Coronda.
- La Ley de Escalafon y Estabilidad del Magisterio fue aprobada en el Senado (1935, 21 de enero). *El Orden*, 4. <https://goo.su/lhqhv>
- Ley Nº 1420. Ley de Educación Común. 8 de julio de 1884. Argentina. <https://goo.su/muiiu>
- Lionetti, L. (2007). *La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870-1916)*. Miño y Dávila.
- Menin, O. (2004). *Adolescencia en ocre y azul*. Pórtico.

- Ministerio de Instrucción Pública (1939). *Resolución N° 189*. Archivo Histórico Municipal de Coronda.
- Morgade, G. (1997). *Mujeres en la educación. Género y docencia en la Argentina 1870-1930*. Miño y Dávila.
- Neubauer, H.-J. (2009). *Fama: una historia del rumor*. Ediciones Siruela.
- Ossanna, E., Ascolani, A., Moscatelli, M., & Pérez, A. (1993). Una aproximación a la educación santafesina de 1885 a 1945. En A. Puiggrós (Dir.), *Historia de la educación en la Argentina. La educación en las provincias y en los territorios nacionales* (pp. 445-490). Galerna.
- Pelanda, M. (1995). *La escuela activa en Rosario. La experiencia Cossettini*. IRICE.
- Pellegrini Malpiedi, M. (2022). *Leticia Cossettini: un entramado a partir de su biografía/ antibiografía*. Teseo.
- Pérez, A. (2009). ¿El Estado ha instituido la enseñanza con el propósito de crear una carrera a los docentes, o la ha instituido por y para los alumnos? Reforma escolar e intereses gremiales docentes (Santa Fe, 1932-1935). *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 4, 23-39. <https://doi.org/k3fn>
- Plotkin, M. B., & Zimmermann, E. (Comps.). (2012). *Los saberes del Estado*. Edhasa.
- Protesta por el traslado de la Directora de la Escuela Normal, Srta. Amanda Arias (1930, 27 de mayo). *El orden*, 10.
- Puiggrós, A., & Marengo, R. (2013). *Pedagogías: reflexiones y debates*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Serra, M. S., & Welti, E. (2018). La Escuela Nueva en Rosario: Olga Cossettini y la Escuela Serena. En C. Balagué (Comp.), *Educadores con perspectiva transformadora* (pp. 39-66). Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Terradas, I. (1992). *Eliza Kendall. Reflexiones sobre una antibiografía*. Publicaciones de Antropología Cultural.
- Tonon, M. C. (2007, 19-22 de septiembre). *Rafaela: un caso de ciudad. Una aproximación al análisis político en el marco del cambio social* [Ponencia]. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, San Miguel de Tucumán, Argentina.
- Tonon, M. C. (2011). Particularidades de los desarrollos sociales y productivos en la región pampeana. El caso de la ciudad de Rafaela en la provincia de Santa Fe. *Anuario del Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, 3(3), 167-206.
- Valobra, A. (2015). El Estado y las mujeres, concepciones en clave feminista. *Estudios Sociales del Estado*, 1(2), 33-57. <https://doi.org/ktvs>
- Welti, E., Guida, M. E., & Semorile, C. I. (2017). Juan Mantovani: gestión educativa y política cultural en la provincia de Santa Fe (1938-1941). *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 14(15), 33-48.
- Yannoulas, S. (1992). Acerca de cómo las mujeres llegaron a ser maestros (América Latina 1870-1930). *Revista Brasileña Estudios Pedagógicos*, 73(175), 497-521. <https://doi.org/ktvr>

Notas

[1]Lucía Lionetti (2007) al referirse sobre las “condiciones” que debía presentar una docente sostiene: “La maestra tenía que disponer de sus dotes naturales para guiar a sus alumnos, pero de ninguna manera mostrarse frívola y hacer demostraciones de ostentación en su aspecto exterior. El tipo de feminidad esperada en la docente la revestía de rasgos asexuados” (p. 155). Al respecto,

la historiadora infiere que la representación de mesura y decoro que acompañó a la docencia hasta mediados del siglo XX se prescribía como la norma tanto para el desenvolvimiento laboral y público como aquel perteneciente a la esfera de lo privado y doméstico. Como factura final, muchas mujeres, tal es el caso de Amanda, se enfrentaron a la tensión entre las prescripciones del oficio y “lo esperado” por el patrón heterosexual debiendo pagar, a posteriori, un precio socialmente caro.

[2] Los mismos se encuentran actualmente conservados en el Museo “José Manuel Maciel”, Museo Municipal de la localidad de Coronda, Santa Fe.

[3] Para pensar a las cartas como fuentes históricas recurrimos a los estudios de Paula Caldo y Sandra Fernández (2009) quienes se refieren al uso epistolar como parte de una “burocracia, que fue calando su espacio dentro de los engranajes del sistema educativo, alimentando la escritura de epístolas de carácter administrativo o formal (p. 13).

[4] Se citan estos dos trabajos porque se consideran pioneros en la materia. Actualmente, Argentina cuenta con una frondosa bibliografía sobre la temática. Se sugiere consultar: Caldo y Vignoli (2016).

[5] La Ley N° 1420 denominada Ley de Educación Común, fue dictada en el año 1884 a los fines de implementar en el territorio argentino la educación pública, obligatorio, sistemática y laica. Fue esta norma, la materialización del proyecto ilustrado del siglo XIX que apostaba a la educación como instrumento homogeneizante y de desarrollo social y económico del país.

[6] El término antibiografía le pertenece al antropólogo Ignaci Terradas (1992) quien lo define como “esa parte de vacío o negación biográfica, pero susceptible de revelarnos aspectos importantes del trato que una civilización tiene con las personas concretas. Este reverso aparece precisamente en las vidas menos visibles biográficamente y sin embargo patentes y significativas en su imposibilidad biográfica, en su antibiografía (...). La antibiografía nos revela el silencio, el vacío y el caos que una civilización ha proyectado sobre una persona, haciéndola convencionalmente insignificante” (s/p).

[7] La Escuela Nueva o Escolanovismo fue una corriente pedagógica consolidada en el continente europeo durante la bisagra de los siglos XIX y XX. En América Latina se inscribe en la década del 30, postulando “la actividad como principio pedagógico por excelencia, actividad que supone en buena parte de los casos el contacto del niño con las cosas, la manipulación directa del medio y el uso y producción de imágenes como estrategias facilitadoras del aprendizaje. Este movimiento que se enfrenta a los enfoques positivistas aborda la infancia no solamente desde una perspectiva cognitiva, sino que enfatiza los aspectos afectivos, expresivos y estéticos dándole importancia al desarrollo de sus capacidades creativas (Fernández et. al., 2014, p. 14).

[8] Decimos primera porque sobre la segunda ya hay una vasta bibliografía, solo para nombrar algunas investigaciones: Marcela Pelanda (1995), Sandra Carli (2002), Pablo Colotta (2002), Adriana Puiggros y Marengo (2013); Edgardo Ossanna et al. (1993), María del Carmen Castells (2008); Fernández et al. (2014); Fernández y Caldo (2013); Díaz y Serra (2009); Caldo et al. (2014); Caldo (2018); Serra y Welti (2018).

[9] Este es un término utilizado por Amanda para referirse a los costos personales que tuvo su enfrentamiento. Por un lado, el perjuicio material, traducido en pérdidas económicas, se correspondía con la lejanía de la escuela a la cual era trasladada, una institución distanciada de su hábitaculo personal y que, además, no contaba con una casa para quien la dirija (casa del director), gesto que le requería una nueva locación para vivir. Pero también el traslado tenía sus consecuencias “morales”, en tanto (así como se verá en páginas siguientes) se la culpaba de hechos delictivos (como por ejemplo la malversación de fondos escolares), acciones imperdonables para cualquier ciudadano a pie, pero más para quien ejerce como un “modelo a seguir” para las infancias. Finalmente, el saldo de la enemistad con la elite local la perjudicaría en términos profesionales: ¿qué Tribunal de Calificaciones ascendería a una directora con esos antecedentes?

[10] Para saber más sobre este tema, leer Pérez (2009).

[11]Rafaela se encuentra en el centro-oeste de la provincia de Santa Fe, está situada en la llanura pampeana, cabecera del Departamento Castellanos y resulta una de las ciudades más grandes de la jurisdicción. Su fundación se remonta al 24 de octubre de 1881, cuando la empresa colonizadora alemana de Guillermo Lehmann comienza a vender las primeras parcelas. Rápidamente llegan incipientes pobladoras/es a causa de la demanda agrícola (principalmente trigo, primero) y ganadera (después) que las condiciones geográficas de la localidad propiciaban. Poco a poco comenzaron a aparecer los primeros comercios al tiempo que Rafaela se constituye como nudo ferroviario: mantenía contacto con Santa Fe, Rosario y Córdoba, red de comunicación consustancial para el desarrollo económico, social y cultural de la colonia. Pronto se extendería un conjunto de actividades económicas diversas: comercios, bancos, imprentas, oficinas gubernamentales, instituciones culturales, entre otras.

[12]Olga Cossettini fue una docente santafesina hija de los inmigrantes Alpina Bodello y Antonio Cossettini. Se recibió de maestra en Coronda en 1914, se unió al movimiento pedagógico “Escuela Nueva” y luego de ejercer su profesión en localidades aledañas, asumió como regente, junto a Amanda Arias, de la experiencia escolanovista “Escuela Serena” sita en la Escuela Normal “Domingo de Oro” de Rafaela. La misma funcionó durante el período 1930-1935 hasta que el personal fue trasladado. Olga, junto a su hermana Leticia, fueron enviadas a la Escuela Gabriel Carrasco N° 69 de la ciudad de Rosario. Durante los años 1935-1950, Olga ejercería como directora de esta experiencia educativa, al tiempo que se constituiría como ejemplo a seguir, obteniendo altos reconocimientos nacionales e internacionales.

[13]Aquí es importante citar a María del Carmen Castells (2008) quien, al estudiar a la Escuela Serena de Rafaela, advierte una “voluntad de olvido” de la sociedad local y la obra pedagógica de Amanda.

[14]Al respecto, Adrián Cammarota (2021) ha investigado a Dominga, una maestra contemporánea a Amanda que también ha sido trasladada bajo fundamentos exiguos. Al respecto, el historiador sostiene: “Para Dominga, el traslado era una sanción ilegítima equivalente a un destierro simbólico, que lesionaba su labor de maestra, su integridad de mujer y, por cierto, su exigua economía” (p. 65).

[15]“Juan Mantovani. Nacido en San Justo, provincia de Santa Fe en 1898, se desempeñó en el ámbito de la educación como académico, intelectual, funcionario y teórico de la pedagogía, desde su temprana juventud y hasta su muerte en Alemania en 1961. En sus 63 años de vida logró el reconocimiento de sus pares y sucesores, tanto por la trascendencia de sus obras publicadas –entre las más conocidas se cuentan: Educación y plenitud humana (1933); Bachillerato y formación juvenil (1940); La educación y sus tres problemas (1943); Ciencia y conciencia de la educación (1947)– como por la impronta dejada en cada uno de los lugares donde actuó” (Welti et al., 2017, pp. 35-36).

Notas de autor

- * Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires. Becaria posdoctoral en Investigaciones Socio Históricas Regionales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ISHIR-CONICET). Docente de la carrera de Ciencias de la Educación en Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario (FHyA-UNR).